



ESTUDIOS PREVIOS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LAS LEYES 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 115 DE 1994 Y 715 DE 2001 ART. 13. LOS DECRETOS 1075 DE 2015, 1082 DE 2015 Y EN ATENCIÓN AL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, SE ELABORAN LOS ESTUDIOS PREVIOS PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LOS FSE

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ, dentro de las políticas misionales y actividades de mejoramiento, pretende adelantar la Contratación de COMPRAVENTA DE TEXTOS ESCOLARES CONSISTENTES EN PLAN INTELIGENTE DIDACTICAS EDUCATIVAS para mejorar los recursos académicos y contribuir al mejoramiento de la calidad Educativa dirigida especialmente a los docentes y estudiantes de la Institución Educativa.

Analizado el objeto del presente proceso y teniendo en cuenta la necesidad establecida en del estudio previo, el cual trata de la "COMPRAVENTA DE TEXTOS ESCOLARES CONSISTENTES EN PLAN INTELIGENTE DIDACTICAS EDUCATIVAS" y considerando que el señor Jorge Andrés García Acevedo, es el proveedor exclusivo para Suministrar el objeto del presente contrato, toda vez que es el único proveedor autorizado por el fabricante para la distribución de los bienes objeto del presente proceso de selección.

Por otro parte dentro del proceso de contratación directa que encausa la no pluralidad de oferentes la posibilidad de acudir a la contratación directa cuando los estudios previos determinan que definitivamente no existe pluralidad de oferentes, se explica suficientemente conforme a los principios de la contratación estatal y de la función administrativa, como los de economía, eficiencia y celeridad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: COMPRAVENTA DE TEXTOS ESCOLARES DE PLAN INTELIGENTE DIDACTICAS EDUCATIVAS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FÓREZ HERNÁNDEZ.

2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

| ITEM | DESCRIPCIÓN ELEMENTO | CODIGOS UNSPSC | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|------|---|----------------|------------------|-------|
| 1 | TEXTOS DE PLAN INTELIGENTE DIDACTICAS EDUCATIVAS X 13 MODULOS | 55101509 | UNIDAD | 4 |
| 2 | TEXTOS RED DE ESTANDARES DOCENTES | 55101509 | UNIDAD | 4 |



2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de **COMPRAVENTA**, el plazo de ejecución del contrato será de 3 DÍAS a partir de la suscripción del contrato y su legalización (Estampillas Pro Ancianos del 2%, Pro Cultura del 1.5% de conformidad con los Acuerdo del Concejo Municipal No. 029 del 27 de diciembre de 2012).

2.4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FÓREZ HERNÁNDEZ**.

2.5. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA será ejercida por LAMBERTO GARCIA, Rector de la Institución, quién será responsable de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 2015, la selección del contratista para la **COMPRAVENTA DE TEXTOS ESCOLARES DE PLAN INTELIGENTE DIDACTICAS EDUCATIVAS** se realiza mediante contratación directa.

Lo anterior, teniendo en cuenta que Jorge Andrés García Acevedo es la única persona que puede proveer el bien requerido por la Entidad, como quiera que no existe pluralidad de oferentes en el mercado por lo que es la única persona autorizada por el fabricante de los textos escolares y por lo tanto es el proveedor exclusivo de la **COMPRAVENTA DE TEXTOS ESCOLARES DE PLAN INTELIGENTE DIDACTICAS EDUCATIVAS**", como consta en la certificación/licencia/autorización/registro etc., que se anexa.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor del contrato es la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$6.400.000) M/CTE, incluido IVA, y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

El valor del contrato se estimó en la suma señalada, en razón a la cotización suministrada por la editorial.



A. PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial SEIS MILLONES CUATROCIENTOS PESOS (\$6.400.000) M/CTE, así:

Disponibilidad Presupuestal: No. 2017038 de fecha 11 de octubre de 2017
Código presupuestal: 03210903 del Rubro de IMPRESOS Y PUBLICACIONES
Fuente: RECURSOS MUNICIPIOS

4.1. FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ JOAQUÍN FLÓREZ HERNÁNDEZ**, pagará al contratista la totalidad, con el recibido a entera satisfacción por parte del Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista expedirá la Factura y/ o Documento Equivalente, en las condiciones pactadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, como también parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.) en los casos en que se requiere.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Se considera que el señor Jorge Andrés García Acevedo se encuentra en condiciones de suministrar los textos escolares, los cuales son requeridos por la institución, como es el único proveedor de los **TEXTOS ESCOLARES DE PLAN INTELIGENTE DIDACTICAS EDUCATIVAS** por ser el único proveedor autorizado por el fabricante para la distribución de los bienes objeto del presente proceso de selección.

5.1 REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

5.1.1 PARA PERSONAS JURÍDICAS:

Para acreditar la capacidad jurídica debe presentar:

- Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio), la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
- Fotocopia de Libreta Militar del Representante Legal (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)



- Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores).
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
- Propuesta técnica Económica

5.1.2 PARA PERSONAS NATURALES

- Certificado de Matricula Mercantil para Personas Naturales y expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad Competente, con fecha de expedición no mayor a 90 días. (Se exceptúa las actividades no clasificadas como mercantiles de acuerdo con el artículo 23 del Código de Comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
- Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años).
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
- Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública, para **PERSONAS NATURALES** diligenciado y firmado en original.
- Documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. Pensión 16% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA, Salud 12.5% del 40% del valor total de los ingresos mensuales antes de IVA y Riesgos Laborales deberá pagar teniendo como IBC el 40% el valor de los ingresos mensuales antes de IVA, según contrato, el porcentaje establecido de acuerdo a la normatividad vigente. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente e Inexistencias inhabilidades e incompatibilidades. No



encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.

- Propuesta técnica Económica

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | ASIGNACIÓN CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR | ASIGNACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA | ESTIMACIÓN TOTAL |
|------|---|--------------------------------------|----------------------------------|------------------|
| 1 | EVENTOS DE CAMBIO DE LEGISLACIÓN EN MATERIA CONTRACTUAL, DE SITUACIÓN POLÍTICA O DE CONDICIONES MACROECONÓMICAS QUE TENGAN IMPACTO NEGATIVO | 30% | 70% | 100% |
| 2 | RIESGO ECONÓMICO: IMPOSICIÓN DE NUEVOS CAMBIOS TRIBUTARIOS, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO CONTRACTUAL. | 80% | 20% | 100% |
| 3 | RETRASO EN LOS PAGOS POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA. | 0% | 100% | 100% |

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso no se exigirá la constitución de garantías, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, los interadministrativos, en los de seguro y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual la entidad determinará la necesidad de exigir las, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el Reglamento Interno aprobado por el Plantel Educativo.

Dada en el municipio Ibagué, a los 11 días del mes de Octubre de 2017

LAMBERTO GARCIA
Rector

Proyecto: LINA MERCEDES VILLADA MURILLO (Auxiliar Administrativo 08)
Revisó: WILLIAM ROBERTO BAQUERO (Asesor Administrativo y Financiero)